

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

CONVOCA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE COORDINADORES DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS ESCUELAS "F-98 EL AMANECER", "F-90 RAUL CASTRO MARQUEZ", "F-115 MIGUEL HUENTELÉN", "E-120 VICTOR DURÁN PÉREZ" DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

COLLIPULLI, 03 de mayo de 2022

DECRETO EXENTO N° 1344/

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente;
2. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695/1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, que la complementan y modifican;
3. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
4. Lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación;
5. El Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que establece el Reglamento de la Ley N° 19.070;
6. El Decreto N° 299/05-03-2021, que nombra como Director DAEM a don Mario Tapia Pezo;
7. El Decreto N° 1289/29-06-2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como Alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez;
8. El Decreto N°289/03-02-2022, que modifica reglamento interno del DAEM;
9. El memorándum N°319/29-04-2022 desde UTP DAEM que informa necesidad de cargos de coordinadores

CONSIDERANDO:

1. Que con el memorándum N°319/29-04-2022 se informe sobre la necesidad de proveer los cargos de coordinador de Convivencia Escolar en la Escuelas "F-98 El Amanecer", "F-90 Raúl Castro Márquez", "F-115 Miguel Huentelén", "E-120 Víctor Durán Pérez", de la Comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía;
2. Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal ha elaborado las Bases Administrativas para proceder al llamado a concurso de dichos cargos;
3. Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.070, establece la incorporación de un profesional a la dotación docente, se efectúe mediante concurso público de antecedentes y oposición;
4. Que, es necesario publicitar la convocatoria del concurso en diario de circulación regional y en la página web de la Municipalidad de Collipulli <http://www.sitio.municipalidadcollipulli.cl> ;
5. Que, según el reglamento interno del DAEM, en caso de ausencia del Director DAEM, el su reemplazo asume sus funciones el subdirector del DAEM.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** las bases de Llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargos de coordinador de Convivencia Escolar en la Escuelas "F-98 El Amanecer", "F-90 Raúl Castro Márquez", "F-115 Miguel Huentelén", "E-120 Víctor Durán Pérez", de la Comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.
2. **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de coordinador de Convivencia Escolar en la Escuelas "F-98 El Amanecer", "F-90 Raúl Castro Márquez", "F-115 Miguel Huentelén", "E-120 Víctor Durán Pérez", de la Comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.
3. **PUBLÍQUESE** la convocatoria del concurso en diario de circulación regional y en la página web de la Municipalidad de Collipulli <http://www.sitio.municipalidadcollipulli.cl> .
4. **COMUNÍQUESE** a la Dirección Provincial de Educación Malleco, dentro de los plazos legales.
5. El Cumplimiento del presente Decreto será de Responsabilidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Collipulli.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOJANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MMR/LJM/MT/PTQ/ICO/ico.-

- Publico solicitante interesado
- Dirección Provincial de Educación
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos DAEM
- Archivo DAEM
- Oficina de Partes Municipalidad Collipulli
- Transparencia



MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

